

Número del concepto		Pesetas
221	Para adedhalas a los acogidos por servicios auxiliares	25.000
222	Asignación complementaria por residencia o desplazamiento, en la cuantía y condiciones acordadas o que acuerde la Comisión Gestora.	45.000
<i>Total</i>		<u>298.212,50</u>

RELACION NUM. 11

Uniformes de la dependencia

223	Para vestuario y armamento	<u>3.000</u>
-----	----------------------------------	--------------

RELACION NUM. 12

Utensilios de cocina, comedor, etc.

224	Para vajilla y demás utensilios de esta clase	<u>25.000</u>
-----	---	---------------

RELACION NUM. 13

Vestuario, calzado. etc.

225	Para vestuario, calzado, ropas de cama, etc	<u>275.000</u>
-----	---	----------------

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO VIII.—Beneficencia

ARTICULO CUARTO

HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

RELACION NUM. 1

Alimentación

226	Para los gastos que se originen por este concepto . . .	715.000
-----	---	---------

RELACION NUM. 2

*Alumbrado, calefacción, combustible
y material eléctrico*

227	Para gas, energía eléctrica, carbón de cok, piedra y encina, antracita y brezo, leñas de encina y pino, bujías, material de electricidad, etc.	145.000
-----	--	---------

RELACION NUM. 3

Botica, droguería y ortopedia

228	Para instrumental, ortopedia y demás artículos cuya adquisición no esté a cargo del Depósito Central de Farmacia.	6.000
-----	---	-------

RELACION NUM, 4

*Cargas, censos, contribuciones e impuestos
y seguros*

229	Para seguros, impuestos, etc.	1.500
230	Para satisfacer veinticuatro premios de la Lotería a otras tantas acogidas que se calcula puedan tomar estado durante el ejercicio	3.000
	<i>Total.</i>	4.500

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 5

Escuelas y talleres

Material:

231	Para material de escuelas.....	30.000
232	Para material de talleres.....	20.000
233	Para retribuciones eventuales por enseñanza.....	6.000
234	Para materias primas y gastos generales de los talleres de producción y enseñanza profesional....	50.000
	<i>Total</i>	106.000

RELACION NUM. 7

Gastos diversos

235	Para gastos de culto, ornamentos y reposición de imágenes.....	10.000
236	Para material de oficina.....	5.000
237	Para jabón, lejía, etcétera.....	8.000
238	Para dotación de agua.....	4.500
239	Para enterramiento de acogidas y gastos de sepelio de Hermanas de la Caridad.....	2.500
240	Para gastos de dotes, equipos, etc., de acogidas que profesen en alguna Orden religiosa.....	10.000
241	Para gastos indeterminados.....	16.000
	<i>Total</i>	56.000

RELACION NUM. 8

Mobiliario

242	Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario.....	20.000
-----	--	--------

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 9

Obras diversas

Sección de Arquitectura:

243	Para obras generales de conservación y reparación	95.000
-----	---	--------

RELACION NUM. 10

Personal

	Treinta y cinco Hijas de la Caridad, con el haber anual de 1.000 pesetas	35.000
	Un Jardinero	4.200
	Un Sereno	5.000
	Un encargado de la calefacción	4.200
	Dos Oficiales zapateros	8.400
	Un Acólito	1.800
	Doce Sirvientes femeninos para las diferentes dependencias, a 1.000 pesetas (dos a amortizar)	12.000
	Siete ayudantes femeninos internos, a 600 pesetas	4.200
244	Retribución a un auxiliar femenino, acogida del Establecimiento, para el servicio de las oficinas	1.200
	Para gratificación a dos sacerdotes por enseñanza religiosa	6.000
	Un Maestro zapatero, incluida mejora voluntaria	7.000
	Un Maestro ebanista	7.000
	Un Auxiliar femenino interno	1.200
	Para adehalas de acogidas, por servicios auxiliares	6.000
	Para premios de alumnas	1.200
	Para adehalas a un acogido del Colegio de San Fernando, como aprendiz calefactor	600
	<i>Total</i>	105.000

RELACION NUM. 11

Uniformes de la dependencia

245	Para gastos por este concepto	3.500
-----	-------------------------------------	-------

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 12

Utensilios de cocina, comedor, enfermerías y dormitorios

246	Para loza, vidriado de todas clases, platos, jarros, vasos, cubiertos, vaciado de cuchillas, adquisición y compostura de objetos de hierro, cobre, hojalata, etc.	12.000
		<u>12.000</u>

RELACION NUM. 13

Vestuario, calzado y material y ropa de cama

247	Para vestuario, mercería, ropas de cama y análogos.	140.000
		<u>140.000</u>
	<i>Total</i>	<u>140.000</u>

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO VIII.—Beneficencia

ARTICULO CUARTO

HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS

**RESIDENCIA PROVINCIAL DE ANCIANOS «SAN ISIDRO»
EN ARANJUEZ***Estancias*

248	Para atender al pago de 250 estancias de indigentes, preferentemente ancianos de ambos sexos, a cuatro pesetas diarias.....	365.000	
249	Para atender al gasto de las estancias devengadas por diez Hermanas de la Caridad, a razón de cuatro pesetas..	14.600	
250	Para reposición de ropas y mobiliario (gasto fijo anual concertado, elevado transitoriamente en 5.000).....	10.000	
		<hr/>	389.600

Atenciones diversas

251	Un encargado de servicios generales, a 7.250 pesetas y quinquenio de 650 pesetas.....	7.900	
252	Para el servicio de calefacción.....	9.000	
253	Para los demás gastos no concertados que acuerde satisfacer la Comisión Gestora.....	12.000	
		<hr/>	28.900

Obras diversas

254	Para obras generales de conservación y reparación.....	20.000	
		<hr/>	20.000
	<i>Total</i>		<hr/> 438.500 <hr/>

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO VIII.—Beneficencia

ARTICULO QUINTO

DEMENTES

255	Para gastos que por todos conceptos origine el servicio de sostenimiento de enfermos dementes de ambos sexos.....	2.300.000
-----	---	-----------

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO VIII.—Beneficencia

ARTICULO SEXTO

SERVICIOS ESPECIALES

256	Para satisfacer estancias especiales o alquiler de locales para residencia de acogidos de Establecimientos que requieran cambio de clima por prescripción facultativa.	20.000
257	Para gastos de traslado de acogidos de Establecimientos por expediciones o Colonias escolares (el gasto de alimentación será a cargo de las respectivas partidas de los Establecimientos).	12.000
	<i>Total</i>	<u>32.000</u>

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO IX.—Asistencia social

ARTICULO SEGUNDO

OTRAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL

258	Para atenciones varias de carácter social.....	20.000
-----	--	--------

ARTICULO TERCERO

OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LAS LEYES

259	Para satisfacer las cuotas de Subsidio de vejez, seguros contra accidentes y de maternidad, y demás impuestas por la Ley, e indemnizaciones directas, en su caso, a los accidentados.....	150.000
260	Para pago del Subsidio familiar obligatorio y el de carácter voluntario que por carestía de vida ha concedido la Corporación por acuerdo de 14 de diciembre de 1945, a los funcionarios y obreros, de toda clase, a su servicio	2.400.000
<i>Total</i>		2.550.000

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO X.—Instrucción pública

ARTICULO PRIMERO

ATENCIONES GENERALES

261	Asignación al conservador de edificios y obras artísticas provinciales.....	1.800
-----	---	-------

ARTICULO SEXTO

ESCUELAS DE SORDOMUDOS Y CIEGOS

262	Para estancia en los Colegios Nacionales de Ciegos y Sordomudos.....	80.000
-----	--	--------

ARTICULO NOVENO

BIBLIOTECAS

263	Para adquisiciones, suscripciones y encuadernaciones de obras de interés general, o referentes a la provincia de Madrid, con destino a la Biblioteca provincial.....	25.000
-----	--	--------

ARTICULO DECIMO

OTROS ESTABLECIMIENTOS E INSTITUTOS DE CULTURA PÚBLICA

264	Para auxilios a Instituciones u Organizaciones culturales o artísticas.....	30.000
265	Para subvencionar los Campamentos de verano de las Organizaciones Juveniles, en las condiciones que determine la Comisión Gestora.....	50.000
<i>Total</i>		80.000

ARTICULO DOCE

SUBVENCIONES O BECAS

266	Para Títulos de Bachiller para estudiantes pobres de la provincia de Madrid.....	20.000
267	Para adquisición de libros para ídem íd.....	70.000
268	Para becas y títulos a hijos de funcionarios o huérfanos de éstos.....	65.000
269	Para becas a estudiantes necesitados.....	27.000
270	Para becas concedidas o que pueda conceder la Corporación.....	40.000
<i>Total</i>		222.000

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO XI.—Obras públicas y edificios provinciales**ARTICULO PRIMERO**

ATENCIÓNES GENERALES

Obras Públicas

Personal técnico:

	Un Ingeniero Director.....	17.500	
	Un Ingeniero primero.....	16.000	
271	Dos Ayudantes, a 10.000 pesetas.....	20.000	
	Dos Sobrestantes, a 9.000 pesetas.....	18.000	
	Un ídem pagador.....	9.000	
	Un Delineante.....	8.000	
	Quinquenios a Ayudantes, Sobrestantes y Delineante.....	10.200	
			<hr/>
			98.700

Indemnizaciones y dietas

272	Indemnizaciones por salidas al personal facultativo.	8.500
-----	--	-------

Personal afecto a la conservación

273	Un Encargado primero de obras.....	9.000	
	Tres Encargados de Obras, a 8.000 pesetas (dos de estas plazas a amortizar).....	24.000	
	Treinta y cuatro Capataces encargados de la conservación de las carreteras y caminos provinciales, con el haber anual de 4.500 pesetas.....	153.000	
	Ciento cincuenta Peones camineros, con el haber anual de 3.300 pesetas.	495.000	
	Quinquenios para Capataces y Peones camineros.....	59.500	
			<hr/>
			740.500
274	Un Maquinista, encargado de taller, a 22 pesetas diarias.....	8.030	
	Once Maquinistas, a 19 pesetas diarias.	76.285	
	Cinco Conductores, a 17 pesetas diarias.....	31.025	
	Quinquenios reconocidos a maquinistas y conductores.....	7.153,94	
275	Pago retribuciones a obreros especializados, con carácter eventual.....	28.105	
			<hr/>
			150.598,94

Número
del
concepto

Pesetas

Gastos diversos

276	Para material de la Sección, instrumental, mobiliario, gastos de Oficina y menores.....	16.000	
277	Para uniformes para los Capataces y Peones camineros.....	25.000	
			41.000

Edificios Provinciales

Personal técnico:

	Un Arquitecto Jefe.....	15.000	
	Un Arquitecto primero.....	13.000	
	Un ídem segundo.....	12.000	
	Un Aparejador ayudante.....	10.000	
	Dos ídem, a 9.500 pesetas.....	19.000	
	Un ídem, a 9.000 pesetas.....	9.000	
278	Un Delineante primero.....	9.000	
	Un ídem segundo.....	8.000	
	Un ídem tercero.....	7.500	
	Un Calculista-escribiente.....	7.500	
	Quinquenios reconocidos al personal de esta Sección..	20.650	
			130.650

Personal afecto a la conservación

279	Para jornales de cuadrillas de obreros eventuales indispensables para las obras de conservación en los Establecimientos y Edificios provinciales.....		600.000
-----	---	--	---------

Gastos diversos

280	Para instrumental y gastos de oficina..	20.000	
281	Para indemnizaciones del personal facultativo.....	10.000	
			30.000

Total..... 1.799.948,94

ARTICULO SEGUNDO

CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES

282	Para intereses y amortización de la operación de crédito concertada mediante la Mancomunidad de Diputaciones, para la construcción de caminos vecinales y mejora y reparación de vías provinciales....		574.187,04
-----	--	--	------------

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO TERCERO

REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS VECINALES

283	Para la conservación y reparación de los caminos a que se refiere el artículo anterior, incluyendo piedra, adquisición de maquinaria, jornales para cuadrillas auxiliares, gastos de cilindrado, etcétera (parte subvencionada por el Estado)	224.000
284	Para ídem íd. (parte con cargo a Fondos provinciales)	226.000
<i>Total</i>		450.000

ARTICULO CUARTO

CONSTRUCCIÓN DE OTROS CAMINOS Y CARRETERAS

285	Para gastos de estudios, replanteos y demás trabajos de campo	5.000
286	Para expropiaciones	10.000
287	Para agotamientos	5.000
288	Para auxilios de habilitación de caminos, rampas y accesos y pequeñas obras de urbanización	25.000
289	Para satisfacer los devengos correspondientes al personal técnico de Vías y Obras sobre proyectos, cuya redacción se les encomiende, referidos a obras que carezcan de consignación en presupuesto	40.000
<i>Total</i>		85.000

ARTICULO QUINTO

REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OTROS CAMINOS
Y CARRETERAS

290	Para acopios de piedra machacada y reparaciones en general	300.000
291	Para riegos asfálticos y firmes especiales	1.075.000
292	Para jornales en obras por administración y gastos accesorios	200.000
293	Para carbón, gasolina, aceite pesado, grasas, etcétera, para máquinas apisonadoras y tanques de riego, cuando no corresponda satisfacer este gasto a los contratistas	65.000

Número del concepto		Pesetas
294	Para reparación de obras de fábrica, construcción de alambradas, malecones, etcétera	100.000
295	Para construcción y reparación de casillas de peones y hangares para máquinas	100.000
296	Para adquisición y recomposición de herramientas de peones y cuadrillas auxiliares	40.000
297	Para adquisición de tanques, cubas de riegos, maquinaria y accesorios	60.000
298	Para indicadores de carreteras y gaviones metálicos	20.000
<i>Total</i>		<u>1.960.000</u>

ARTÍCULO DÉCIMO

REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PROVINCIALES

Casa Palacio

Sección de Arquitectura:

299	Para obras generales de conservación o reforma, de la Casa-Palacio, cuando no corresponda ejecutar éstas al propietario de la finca	<u>31.000</u>
-----	---	---------------

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO XIII.—Montes y pesca**ARTICULO SEGUNDO**

FOMENTO DE LA RIQUEZA FORESTAL

300	Un Ingeniero de Montes	14.000	
	Un Ayudante de ídem.....	10.000	
	Otro Ayudante.....	9.500	
	Quinquenio reconocido al Jefe de este Servicio.....	1.400	
	Quinquenios reconocidos a los Ayu- dantes.....	1.750	
			36.650
301	Dietas y gastos de movimiento que devengue el per- sonal técnico.....		18.000
302	Tres Sobreguardas, con haber de 4.500 pesetas, y diecinueve Guardas, con 3.500 pesetas.....		80.000
	Quinquenios reconocidos a éstos		9.000
303	Vestuario, armamento y caballerías.....		29.185
304	Material de trabajo de campo y oficina y gastos me- nores.....		10.000
305	Para premios reglamentarios o de carácter extraor- dinario al personal de guardería.....		4.500
306	Para indemnizaciones al personal de guardería por desplazamiento o conceptos análogos.....		14.000
307	Para indemnizaciones concertadas con los Ayunta- mientos por limitación de aprovechamientos de montes.....		78.000
308	Para gastos de estudios de proyectos, trabajos de replacación forestal, abono de devengos regla- mentarios que correspondan sobre trabajos que se ejecuten y gastos de transporte de plantas y materiales.....		375.000
309	Para obras y construcciones en los viveros y montes.		50.000
310	Para gastos de desplazamiento o locomoción de los alumnos de la Escuela Especial de Montes, por asistencia a prácticas en trabajos del Servicio Fo- restal de la Corporación.....		5.000
	<i>Total</i>		709.335

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO XIV.—Agricultura y ganaderia**ARTICULO PRIMERO****ATENCIONES GENERALES**

Servicio Agropecuario:

	Remuneración al Jefe del Servicio.....	14.000	
	Dos Peritos agrónomos, a 9.000 ptas....	18.000	
	Un Capataz Inspector.....	8.000	
311	Un Capataz.....	6.500	
	Dos ídem, a 6.000 pesetas.....	12.000	
	Quinquenios reconocidos al Capataz Inspector y a otro Capataz.....	1.320	
		<hr/>	59.820
312	Para retribuciones eventuales del personal técnico..		25.000
313	Gastos de dietas y locomoción.....		25.000
314	Para trabajos de mecanografía y delineación, ma- terial de oficina y gastos menores.....		18.000
315	Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, plántones y semillas, abonos y maquina- ria, ganados, jornales de personal eventual, de- vengos reglamentarios y otros análogos.....		300.000
316	Para alquileres de oficinas, terrenos, etcétera.....		33.000
317	Para obras y construcciones en los viveros, mate- riales y jornales para éstos.....		100.000
318	Para atenciones del Laboratorio Agrícola y Sani- dad pecuaria.....		34.000
319	Para conferencias divulgadoras, propagandas, etc..		10.000
	<i>Total</i>		<hr/> 604.820

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO XV.—Crédito provincial

ARTICULO UNICO

OPERACIONES DE CRÉDITO PROVINCIAL

320	Para pago de la anualidad general por amortización e intereses del préstamo del Banco de Crédito Local, para liquidación de deudas, comprendidas en el plan a que se refiere el Presupuesto extraordinario aprobado por la Comisión Gestora en 14 de octubre de 1943, por un total de 25 millones de pesetas	1.229.215,94
321	Para pago de la anualidad por amortización e intereses del préstamo que dota el Presupuesto extraordinario de liquidación de 1942, según Ley de 29 de julio de 1943 y acuerdo de la Comisión Gestora de 13 de noviembre de 1943, por valor de pesetas 5.675.000	279.032,02
322	Para pago de la primera anualidad por amortización e intereses del préstamo obtenido del Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional, para obras de reconstrucción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, según Presupuesto extraordinario aprobado por la Comisión Gestora en 29 de enero de 1943, por 3.188.855,08 pesetas	176.711,42
323	Para pago de intereses al Banco de Crédito Local por una parte del préstamo de 17 millones, concertado con dicho Banco, para mejoras en la provincia, según acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de diciembre de 1944	550.000
324	Para pago de anualidad e intereses del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local por 19.655.952,47 pesetas, para construcción de nueva Casa de Maternidad, en equivalencia del rendimiento de los recursos especiales para empréstitos autorizados por el artículo 256 del Estatuto provincial y Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de enero último, a razón del 10 por 100 de las cuotas de aportación forzosa	745.302
325	Para otros gastos de operaciones de préstamo y Tesorería	520.000
	<i>Total</i>	<u>3.500.261,38</u>

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO XVIII.—Imprevistos

ARTICULO UNICO

SERVICIOS NO COMPRENDIDOS EN EL PRESUPUESTO

326	Para los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en este Presupuesto y que se acuerde satisfacer de fondos provinciales	250.000
-----	--	---------

INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPITULOS	PESETAS
I Rentas.....	2.310.480,23
II Bienes provinciales.....	»
III Subvenciones y donativos.....	817.187,04
IV Legados y mandas.....	»
V Eventuales y extraordinarios e indemniza- ciones	561.000
VI Contribuciones especiales.....	»
VII Derechos y tasas.....	1.007.000
VIII Arbitrios provinciales.....	115.000
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado ...	34.075.031,48
X Cesiones de recursos municipales	1.236.570,31
XI Recargos provinciales	»
XII Traspaso de obras y Servicios públicos.....	2.600.000
XIII Crédito provincial.....	»
XIV Recursos especiales.....	745.302
XV Multas.....	»
XVI Mancomunidades interprovinciales.....	»
XVII Reintegros.....	2.413.000
XVIII Fianzas y depósitos.....	»
XIX Resultas.....	»
<i>Total</i>	45.880.571,06

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO.—Rentas

ARTICULO PRIMERO

PROPIEDADES

Número
del
concepto

Pesetas

Del Hospital Provincial

1	Por renta líquida de la casa número 27 de la calle del Ancora.....	700
2	Idem íd. de la casa número 12 de la calle del Avemaría.....	1.500
3	Idem sexta parte del arriendo de la casa número 78 de la calle de Toledo..	200
4	Idem íd. del ídem de la calle de Guzmán el Bueno, número 20.....	2.000
5	Idem íd. del ídem de la calle San Marcos, número 29.....	1.300
6	Por arriendo de la Plaza de Toros de Madrid (canon fijo anual y canon mínimo adicional de 300.000 pesetas, más los aumentos que se liquiden sobre éste y primer plazo de amortización e intereses de atrasos concertados, según convenio de 5 de enero y Escritura notarial de 19 de julio de 1944).....	1.000.000
		<hr/> 1.005.700

Del Hospicio y Colegio de Desamparados

7	Por renta líquida de la casa número 20 de la calle de Guzmán el Bueno.....	2.000
---	--	-------

De la Inclusa y Colegio de la Paz

8	Por sexta parte de la renta líquida de la casa número 78 de la calle de Toledo.....	200
---	---	-----

De la Casa de Maternidad

9	Por renta líquida de la casa número 19 de la calle de Fernando VI.....	13.000
---	--	--------

Número
del
concepto

Pesetas

Del Colegio de las Mercedes

10	Por renta líquida de la casa número 88 de la calle de García de Paredes (legado de doña María Puig Arijita).....	8.000	
	<i>Total</i>		<u>1.028.900</u>

ARTICULO TERCERO

INTERESES DE EFECTOS PÚBLICOS Y DEMÁS VALORES

11	Por intereses de ocho inscripciones intransferibles del 4 por 100, que no corresponden a Establecimiento determinado, cuyo valor nominal es de 145.300 pesetas.....	4.649,60	
12	Por el producto que se calcula obtener por dividendo de acciones del Banco de Crédito Local de España.....	22.500	
			<u>27.149,60</u>

Hospital Provincial

13	Por el dividendo de 164 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	8.750	
14	Por intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia....	75	
15	Por intereses de la inscripción procedente del legado de doña Josefa Claudia Artieda Labiano, de 220.000 pesetas nominales (seis octavas partes).....	5.280	
16	Por intereses de la inscripción número 481, de 35.400 pesetas nominales, de los albaceas de don Ramón del Avellanal.....	1.132,80	
17	Por intereses de 37 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 1.979.900 pesetas.....	65.116,80	
18	Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	181.117,24	
			<u>261.471,84</u>

Número
del
concepto

Pesetas

Hospital de San Juan de Dios

19	Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedentes del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	85	
20	Por intereses de diez inscripciones del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 270.100 pesetas.....	8.643,20	
21	Por intereses de títulos de la Deuda amortizable que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	6.012,20	
			<u>14.740,40</u>

*Colegio de San Fernando
(antes Hospicio)*

22	Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedente del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	85	
23	Por intereses de una inscripción, número 314.600, de renta francesa al 3 por 100, procedente del legado de D. José y D. Ignacio Ugalde.....	,	
24	Por ídem de 13 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 276.800 pesetas.....	8.857,60	
25	Por ídem de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios, cuyos títulos son de propiedad del Hospicio.....	14.889,13	
26	Por ídem de íd. propiedad del Colegio de los Desamparados.....	9.916,95	
			<u>33.748,68</u>

Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

27	Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, legado de D. Juan Fernández Martínez.....	85	
28	Por intereses de tres inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 12.700 pesetas.....	406,40	
			<u>491,40</u>

Número
del
concepto

Pesetas

Inclusa y Colegio de la Paz

29	Dividendo de 41 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones que fueron legadas por D. Juan Fernández Martínez.....	2.250	
30	Intereses de 25 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 484.000 pesetas.....	15.488	
31	Intereses de una inscripción intransferible número 7.722, de 199.000 pesetas nominales, adquirida con el producto del legado de don José María Alonso Sáenz de Hermúa.....	6.368	
32	Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	108.180,56	
			<u>132.286,56</u>

Casa Provincial de Maternidad

33	Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios	5.004,92	
34	Por ídem de la inscripción intransferible número 6.373, cuyo valor nominal es de 3.800 pesetas, al 4 por 100.....	121,60	
			<u>5.126,52</u>
	<i>Total</i>		<u>475.015</u>

ARTICULO CUARTO

«BOLETÍN OFICIAL» E IMPRENTA PROVINCIAL

35	Producto del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	550.000	
36	Por producto de confección del <i>Boletín Oficial</i> en la Imprenta Provincial.....	55.000	
37	Por ídem de trabajos del mismo taller para la Diputación y Establecimientos.....	190.000	
	<i>Total</i>		<u>795.000</u>

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO QUINTO

OTRAS RENTAS

Hospital Provincial

38	Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	2.790	
39	Por ídem de la fundada por D. Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos.....	1.595,23	
40	Por ídem íd. de D. Juan de España y Moncada.....	235	
41	Por producto de la Memoria fundada por doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital de San Juan de Dios.....	7,50	
42	Por ídem íd. del presbítero D. Pedro Velasco.....	150	
43	Por lo calculado en las rentas de la fundación benéfica fundada por D. Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	600	
44	Por ídem de D. Mateo de la Vía.....	137,50	
45	Por la parte que corresponde a este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía», en Cáceres.....	375	
46	Por ídem de la manda fundada por don Juan de la Vega Paredes.....	190	
47	Por el sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena.....	500	
			6.580,23

Hospital de San Juan de Dios

48	Por producto de la Memoria fundada por la señora Marquesa de Casaliche.	125	
49	Por ídem de la íd. fundada por D. José Antonio San Román.....	750	
50	Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada.....	235	
51	Por ídem de la íd. por doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital Provincial.....	7,50	
52	Por lo calculado en el producto de las rentas que constituyen la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	650	
53	Por ídem de la de D. Juan Sánchez Navarro y doña Catalina Varela.....	137,50	
			1.905

Número
del
concepto

Pesetas

Colegio de los Desamparados

54	Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	1.220	
55	Por ídem íd. íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250	
			<u>1.470</u>

Inclusa y Colegio de la Paz

56	Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	610	
57	Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250	
58	Por ídem de la íd. del presbítero don Pedro Velasco.....	150	
59	Por lo calculado en la renta de la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneyra	600	
			<u>1.610</u>
	<i>Total</i>		<u>11.565,23</u>

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO III.—Subvenciones y donativos

ARTICULO PRIMERO

DEL ESTADO

60	Premios de Lotería, en concepto de dotes, a favor de las acogidas del Colegio de las Mercedes.....	10.000
61	Idem íd. de la Inclusa y Colegio de la Paz.....	5.000
62	Subvención del Estado para atender el pago de amortización e intereses de la operación de crédito concertada entre la Mancomunidad de Diputaciones y el Banco de Crédito Local.....	574.187,04
63	Subvención como reintegro de gastos de conservación y reparación de caminos vecinales.....	223.000
64	Importe de la subvención, con cargo a los Presupuestos generales del Estado, en concepto de capitalidad.....	,
	<i>Total</i>	<u>812.187,04</u>

ARTICULO TERCERO

DONATIVOS

65	Donativos a favor de los Establecimientos.....	<u>5.000</u>
----	--	--------------

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO V.—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones

ARTICULO PRIMERO

EVENTUALES

66	Ingresos eventuales no aplicables a otros conceptos del Presupuesto	200.000	200.000
----	---	---------	---------

Hospital Provincial

67	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables	13.000	
68	Producto a obtener por servicios religiosos a cargo de la Capellanía Mayor de la Beneficencia provincial	11.000	
69	Por otros ingresos eventuales	2.000	26.000

Hospital de San Juan de Dios

70	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables	1.500	
71	Otros ingresos eventuales	1.500	3.000

Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

72	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables	500	
73	Por otros ingresos eventuales	500	1.000

Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz

74	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables	2.000	
75	Por otros ingresos eventuales	2.000	4.000

Casa provincial de Maternidad

76	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables	1.500	
77	Por otros ingresos eventuales	500	2.000

<i>Total</i>			236.000
------------------------	--	--	---------

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO TERCERO

INDEMNIZACIONES

78	Por el producto de estancias de dementes y hospitalizados de otras provincias, y de dementes de la provincia de Madrid.....	125.000
79	Importe que se calcula obtener en 1946 en concepto de indemnización reconocida por el Consejo de Administración del Fondo de Protección Benéfico-Social, por estancias que se causen por huérfanos de guerra en los Colegios de la Diputación.....	200.000
	<i>Total</i>	<u>325.000</u>

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO VII.—Derechos y tasas**ARTICULO PRIMERO**

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

80	Por producto de Timbre provincial.....	90.000	
81	Por producto de impresos timbrados..	500	
82	Por derechos de custodia sobre depósitos y fianzas definitivas, según la correspondiente Ordenanza.....	1.000	
			91.500
83	Por prestación de Servicio en el Depósito de Farmacia.....		2.500
84	Producto calculado por prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos (Hospital Provincial), según la correspondiente Ordenanza .	500.000	
85	Por estancias de hospitalizados con carácter judicial, a cargo del Estado (Hospital Provincial), según la ídem íd	30.000	
			530.000
86	Producto calculado por prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos (Hospital de San Juan de Dios), según ídem íd.....		285.000
87	Producto calculado por prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos (Casa de Maternidad), según ídem íd.....		15.000
88	Producto calculado por prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes), según ídem íd..		31.000
89	Producto calculado por prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos (Inclusa y Colegio de la Paz), según ídem íd.....		2.000
			977.000

ARTICULO SEGUNDO

POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

90	Por permisos para edificaciones, obras, instalaciones y canalizaciones; canon anual por servidumbres y servicios establecidos en carreteras y caminos; indemnizaciones por tapado de zanjás o calas en la zona de urbanización de las carreteras o caminos, etc.		30.000
----	---	--	--------

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO VIII.—Arbitrios provinciales

ARTICULO SEGUNDO

IMPOSICIONES O PERCEPCIONES

91	Por el producto del arbitrio sobre aguas minerales en el ejercicio, según la correspondiente Ordenanza.....	115.000
----	---	---------

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO IX.— Impuestos y recursos cedidos por el Estado

ARTICULO TERCERO

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

92	Producto de la cesión por el Estado del 5 por 100 de las cuotas de la contribución industrial y de comercio, según proyecto de ley sobre incremento de ingresos de las Diputaciones provinciales correspondiente al año 1945.....	3.550.000
----	---	-----------

ARTICULO CUARTO

RECURSOS VARIOS

93	Importe a percibir del Estado por recargos en las contribuciones Industrial y Rústica de la provincia, más diferencia de compensación autorizada por la Base 51 (norma 1. ^a) de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945.....	30.525.031,48
----	---	---------------

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO X.—Cesiones de recursos municipales

ARTICULO PRIMERO

APORTACIÓN MUNICIPAL

94	Importe de cuotas complementarias desde 1.º de enero al 31 de diciembre de 1945, a percibir de los Ayuntamientos, según la Ley de 30 de diciembre de 1944, sobre incremento de ingresos de las Diputaciones Provinciales.....	1.216.570,31
95	Por lo que se calcula que han de satisfacer los Ayuntamientos de la provincia, durante el presente año, a cuenta de sus atrasos de contingente provincial, y aportación forzosa de años anteriores a 1939, no comprendidos en Resultas por interrupción del Presupuesto de 1936.....	10.000
96	Recargos en vía de apremio sobre débitos de aportación municipal.....	10.000
	<i>Total</i>	<u>1.236.570,31</u>

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO XII.—Traspaso de obras y Servicios públicos

ARTICULO PRIMERO

RECURSOS DEL ESTADO

97	Importe que ha de satisfacer el Estado en concepto de premio o participación en recargos por la recaudación de contribuciones como servicio traspasado a la Diputación.....	2.600.000
----	---	-----------

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO XIV. — Recursos especiales

ARTICULO PRIMERO

RECURSOS ESPECIALES PARA EMPRÉSTITOS

98	Producto a obtener de los Ayuntamientos de la provincia, por cuotas especiales de aportación debidamente autorizadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de enero de 1945, para contribuir al pago de la anualidad por amortización e intereses del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local, por 19.655.952,47 pesetas, al amparo del artículo 256 del Estatuto Provincial.....	745.302
----	--	---------

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO XV.—Multas

ARTICULO SEGUNDO

OTRAS MULTAS

- 99 Por lo que se calcula obtener, en concepto de penalidad, por infracciones y descubiertos en las diferentes exacciones provinciales, así como por cualquier otro concepto análogo que determine este género de sanciones.....

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO XVII.—Reintegros

ARTICULO PRIMERO

REINTEGROS POR PAGOS INDEBIDOS

100 Por lo que proceda formalizar por tal concepto.....

ARTICULO SEGUNDO

REINTEGROS POR OTROS CONCEPTOS

Para formalización del rendimiento de los Servicios productores, en relación con las respectivas consignaciones de gastos:

101	Por suministros y servicios de la Sección de Servicios Industriales (incluido el Parque Móvil).....	215.000	
102	Por fabricación de chocolate.....	110.000	
103	Por suministros y aprovechamientos del Servicio Forestal	65.000	
104	Por suministros y aprovechamientos del Servicio Agropecuario.....	425.000	
105	Por ídem íd, de los talleres del Colegio de San Fernando.....	950.000	
			1.765.000
106	Uno por ciento de descuento a los funcionarios para el Subsidio familiar.....		125.000
107	Por reintegro de anticipos a los funcionarios, a tenor de lo prevenido en el Real decreto-ley de 16 de diciembre de 1929.....		275.000
108	Por ídem en concepto de suministros a los empleados del Colegio de San Fernando.....		3.000
109	Por formalización de los reintegros por otros conceptos del año 1946 y anteriores.....		80.000
110	Por formalización de los reintegros que verifiquen los contratistas para obras de carreteras, por utilización de los maquinistas y fogoneros de la Sección de Vías y Obras y otros conceptos.....		15.000
111	Reintegro de gastos de organización electoral, según decreto de 25 de septiembre de 1945....		150.000
	<i>Total</i>		2.413.000

APENDICE I.º

PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO



G A S T O S

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PESETAS
I Obligaciones generales.....	2.400.000
II Representación provincial	»
III Vigilancia y Seguridad	»
IV Bienes Provinciales.....	»
V Gastos de recaudación.....	»
VI Personal y material	2.600.000
VII Salubridad e Higiene.....	»
VIII Beneficencia.....	4.200.000
IX Asistencia social	»
X Instrucción pública.....	500.000
XI Obras públicas y edificios provinciales.....	2.500.000
XII Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»
XIII Montes y pesca	1.500.000
XIV Agricultura y ganadería	1.000.000
XV Crédito provincial.....	2.000.000
XVI Mancomunidades interprovinciales	»
XVII Devoluciones	»
XVIII Imprevistos.....	810.000
XIX Resultas.....	»
TOTAL	17.510.000

GASTOS

CAPITULO PRIMERO.—Obligaciones generales

ARTICULO UNDECIMO

GASTOS INDETERMINADOS

Pesetas

Para sostenimiento de nuevos Servicios, impuestos por la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945.....	2.400.000
---	-----------

CAPITULO VI.—Personal y material

ARTICULO CUARTO

GASTOS GENERALES DE LA CORPORACION

Para ampliación de dotaciones ordinarias de la Imprenta Provincial, Parque Móvil y de los Servicios Centrales de la Corporación.....	600.000
Para mejora de retribución de funcionarios y obreros de la Corporación en las condiciones que acuerde la Comisión Gestora.....	2.000.000
<i>Total</i>	2.600.000

CAPITULO VIII.—Beneficencia

ARTICULO PRIMERO

ATENCIONES GENERALES

Para ampliación de dotaciones ordinarias para sostenimiento de servicios y obras en los Establecimientos benéficos (mejora de alimentación, vestuarios, combustible, reparación y conservación de Edificios, mobiliario, instrumental quirúrgico, material pedagógico, etc).....	4.200.000
--	-----------

Pesetas

CAPITULO X.—Instrucción pública

ARTICULO PRIMERO

ATENCIONES GENERALES

Para nuevas atenciones de Instrucción pública (becas, escuelas de enseñanza profesional, bibliotecas, etc.)..... 500.000

CAPITULO XI.—Obras públicas y edificios provinciales

ARTICULO PRIMERO

ATENCIONES GENERALES

Para obras de construcción, mejora, reforma y reparación de carreteras y caminos provinciales (ensanche de caminos, acopios de piedra, riegos asfálticos, casillas de peones, etc)..... 2.500.000

CAPITULO XIII.—Montes y pesca

ARTICULO PRIMERO

ATENCIONES GENERALES

Para ampliación de los servicios de repoblación forestal (50 por 100 aportado por el Patrimonio Forestal del Estado)..... 1.500.000

CAPITULO XIV. Agricultura y ganadería

ARTICULO PRIMERO

ATENCIONES GENERALES

Para ampliación o mejora de los Servicios Agropecuarios (viveros, enseñanza agrícola, plaga del campo, escuelas de Capataces, paradas de sementales, etc.)..... 1.000.000

CAPITULO XV.—Crédito provincial

ARTICULO UNICO

OPERACIONES DE CREDITO

Para anualidad de amortización e intereses de operaciones de crédito para construcción o adquisición de edificio destinado a Casa-Palacio provincial y para obras extraordinarias de ampliación de servicios..... 2.000.000

Pesetas

CAPITULO XVIII.—Imprevistos

ARTICULO UNICO

PARA ATENCIONES NO PREVISTAS EN LOS CAPITULOS, ETC.

Para atenciones no previstas en los capítulos anteriores o
para complementos de dotaciones insuficientes en el
Presupuesto mínimo..... 810.000

INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PESETAS
I Rentas.....	»
II Bienes provinciales.....	»
III Subvenciones y donativos.....	»
IV Legados y mandas.....	»
V Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	»
VI Contribuciones especiales.....	»
VII Derechos y tasas.....	»
VIII Arbitrios provinciales.....	»
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado...	16.760.000
X Cesiones de recursos municipales.....	»
XI Recargos provinciales.....	»
XII Traspaso de obras y servicios públicos.....	»
XIII Crédito provincial.....	»
XIV Recursos especiales.....	»
XV Multas.....	»
XVI Mancomunidades interprovinciales.....	»
XVII Reintegros.....	750.000
XVIII Fianzas y depósitos.....	»
XIX Resultas.....	»
TOTAL.....	17.510.000

INGRESOS

CAPITULO IX.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado

ARTICULO CUARTO

RECURSOS VARIOS

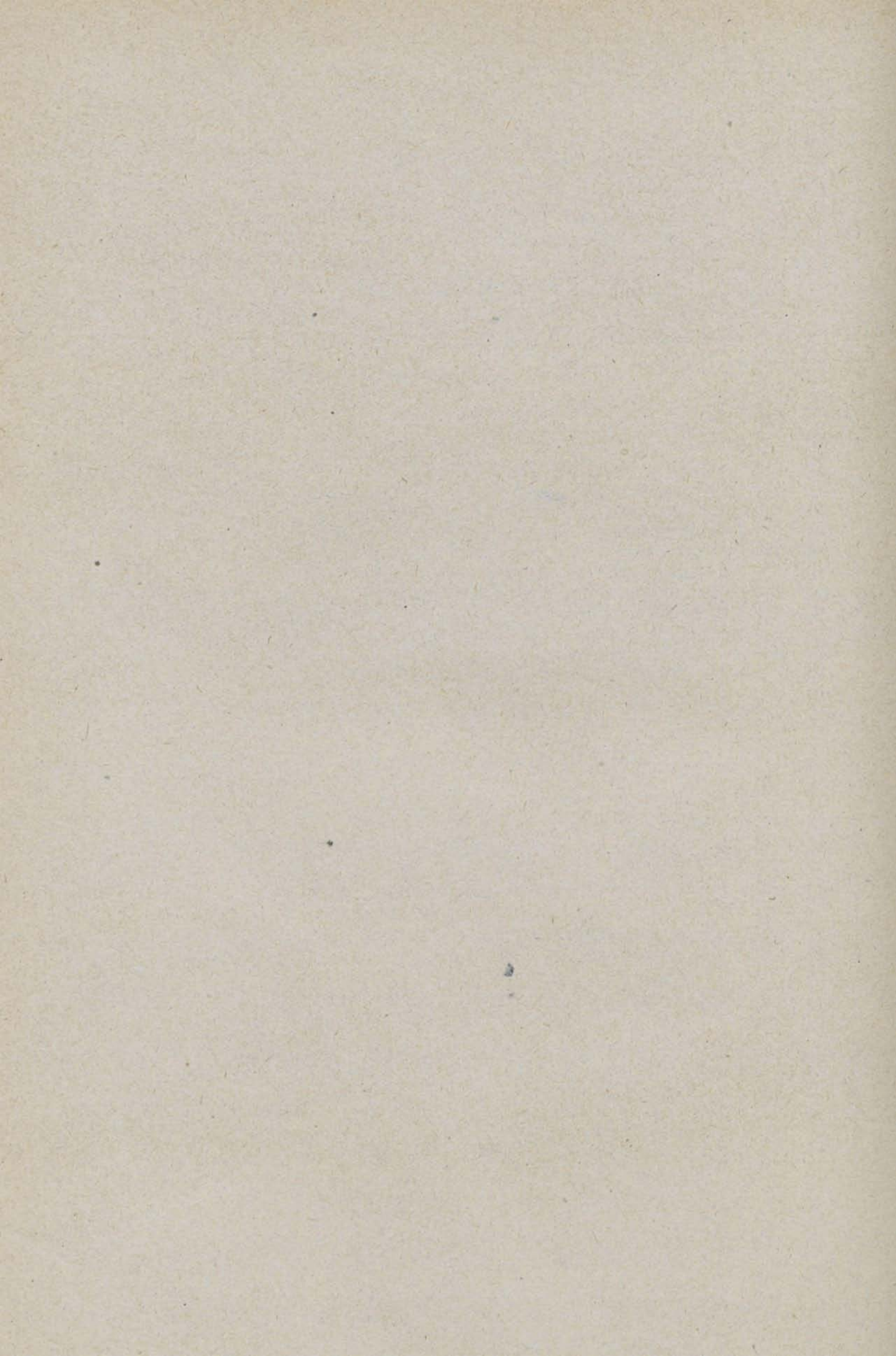
	Pesetas
Importe que se calcula percibir del Estado por participación en el excedente que resulte en la recaudación de los recargos municipales sobre las contribuciones urbana, rústica y pecuaria, después de compensar a los Municipios, y por los recargos del 10 por 100 sobre la contribución de Utilidades y sobre derechos de importación de café y té (bases 50 y 51 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945), cuyo rendimiento se calcula a razón del 40 por 100 del Presupuesto ordinario de esta Corporación del año 1945.	16.760.000

CAPITULO XVII.—Reintegros

ARTICULO SEGUNDO

REINTEGROS POR OTROS CONCEPTOS

Reintegro a verificar por el Patrimonio Forestal del Estado (50 por 100 del importe a invertir por la Diputación en gastos de repoblación forestal).	750.000
---	---------



APÉNDICE 2.º

PRESUPUESTO ESPECIAL

DE

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA

que se adiciona con arreglo a lo dispuesto
por Real orden de 12 de mayo de 1925

INGRESOS

		Pesetas
Art. 2.º—Casa Provincial de Maternidad.....	35.126,52	
— Inclusa y Colegio de la Paz.....	145.096,56	
		180.223,08
— 3.º—Hospital Provincial	1.834.842,07	
— Hospital de San Juan de Dios.....	304.645,40	
		2.139.487,47
— 4.º—Colegio de San Fernando (antes Hos- picio).....	37.218,68	
— Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....	70.491,40	
		107.710,08
<i>Total</i>		2.427.420,63

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

Rentas

Propiedades

Renta líquida de la casa número 19 de la calle de Fernando VI 13.000

Intereses de efectos públicos y demás valores

Intereses de los Títulos de la Deuda amortizable del Estado en garantía de la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios..... 5.004,92

Intereses inscripción intransferible núm. 6.373, cuyo valor nominal es de 3.800 pesetas al 4 por 100 121,60

18.126,52

Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones

Eventuales

Por venta de efectos viejos e inprovechables. . 1.500

Por otros ingresos eventuales..... 500

2.000

Pesetas

Derechos y Tasas*Por prestación de servicios*

Por producto calculado por prestación de servicios en los diferentes Gabinetes o Departamentos de la Casa de Maternidad, según la correspondiente Ordenanza	15.000
<i>Total</i>	<u>35.126,52</u>

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ**Rentas***Propiedades*

Pesetas

Por sexta parte de la renta líquida de la casa número 78 de la calle de Toledo.....	200
<i>Intereses de efectos públicos y demás valores</i>	
Dividendo de 41 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones que fueron legadas por D. Juan Fernández Martínez.....	2.250
Intereses de 25 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 484.000 ptas.	15.488
Intereses de una inscripción intransferible número 7.722, de 199.000 pesetas nominales, adquirida con el producto del legado de don José María Alonso Sáenz de Hermúa. (Acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de noviembre de 1943.)	6.368
Intereses de Títulos de la Deuda amortizable del Estado, que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	<u>108.180,56</u>
	132.286,56

Detalle de las Inscripciones

NUMERACIÓN	CAPITAL
	Pesetas
489	199.000
490	94.900
491	14.000
492	90.000
493	63.400
494	57.000
495	23.900
496	27.800
497	23.600
1.702	11.400
1.703	6.500
1.704	8.900
1.705	11.300
1.709	10.800
1.710	9.700
2.132	2.600
2.133	1.400
2.134	5.900
2.154	5.900
2.155	1.300
2.156	1.600
2.157	500
2.158	100
2.159	2.700
2.160	3.800
2.161	5.000
<i>Total</i>	<u>683.000</u>

Otras rentas

	Pesetas
Productos de diversas fundaciones a favor de la Inclusa . .	1.610
	<u>134.096,56</u>

Subvenciones y donativos*Del Estado*

Premios de Lotería, en concepto de dotes, a favor de acogidas en el Establecimiento	5.000
---	-------

Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones

Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables	2.000
Por otros ingresos eventuales	2.000
	<u>4.000</u>

Derechos y Tasas

Producto calculado por prestación de servicios en los diferentes Gabinetes o Departamentos de este Establecimiento, según la correspondiente Ordenanza	2.000
--	-------

Total 145.096,56

HOSPITAL PROVINCIAL:**Rentas**

<i>Propiedades</i>	<u>Pesetas</u>
Por renta líquida de la casa número 27 de la calle del Ancora....	700
Por ídem de la casa número 12 de la calle del Avemarfa.....	1.500
Por sexta parte de arriendo de la casa número 78 de la calle de Toledo.....	200
Por ídem de la casa número 20 de la calle de Guzmán el Bueno...	2.000
Por renta líquida de la casa número 29 de la calle de San Marcos.....	1.300
Por producto de arrendamiento de la Plaza de Toros de Madrid, canon fijo anual, canon mínimo adicional, de 300.000 pesetas, aumentos que se liquiden sobre éste y primer plazo de amortización e intereses de atrasos concertados, según convenio de 5 de enero y Escritura notarial de 19 de julio de 1944.....	1.000.000
	1.005.700

Intereses de efectos públicos y demás valores

Por dividendo de 164 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones del legado de D. Juan Fernández Martínez	8.750
Por intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia.	75
Por intereses de la inscripción procedente del legado de doña Josefa Claudia Artieda Labiano (seis octavas partes).....	5.280
Por intereses de la inscripción número 481, de 35.400 pesetas nominales, de los albaceas de D. Ramón del Abellanal....	1.132,80
Por intereses de 37 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de pesetas 1.979.000.....	65.116,80

	Pesetas
Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para construcción del Hospital de San Juan de Dios	181.117,24
	<u>261.471,84</u>

Detalle de las Inscripciones

NUMERACIÓN	CAPITAL
	Pesetas
644	81.500
92	139.300
469	53.300
470	68.900
471	25.000
472	468.100
473	50.000
474	146.500
475	18.100
476	112.000
477	37.700
478	33.100
479	127.000
480	47.800
481	35.400
482	109.800
483	168.900
484	12.100
684	220.000
692	79.400
693	87.500
694	29.000
695	23.600
1.701	11.400
1.707	7.200
1.708	7.200
643	5.000
2.147	5.300
2.148	4.600
2.149	2.400
2.150	2.800
2.151	2.700
2.152	1.400
2.153	5.000
2.162	700
2.163	100
2.164	1.600
2.165	2.400
2.166	1.500
<i>Total</i>	<u>2.235.300</u>